

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR EXTERNA No. *999694*

1.220.01-07.01

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2021.

PARA: EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA PROYECCIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA EN INSTITUCIONES DE SALUD (E.S.E.).

Cordial saludo.

De acuerdo con las directrices de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca y en concordancia con el Plan Bienal de Inversión del Departamento, el cual es una herramienta para consolidar y actualizar las intervenciones proyectadas en la infraestructura física de las Instituciones Públicas de Salud, la Secretaría de Salud Departamental busca proyectar dichas intervenciones con un horizonte mínimo a 10 años; para ello, es necesario realizar una revisión al interior de cada Institución (E.S.E.) verificando su capacidad instalada de acuerdo a las condiciones de su entorno, datos estadísticos de atención, programas de salud pública, morbilidad y mortalidad, etc., y con base en esto se realice una proyección de su Institución en la prestación de servicios, condicionada por dichas variables, la proyección de población (DANE) y los servicios autorizados y registrados en el documento de Red de Servicios del Departamento del Valle del Cauca, documento validado en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social.

En los reportes que se realizan en el Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) se cuenta con datos estadísticos claves para la toma de decisiones en cuanto a implementación, ampliación o apertura de Servicios de Salud, los cuales, si no se encuentran contemplados dentro del documento de Red, deberán ser soportada su necesidad para que en conjunto se trabaje en una modificación o planteamiento de ajuste al documento de Red de Servicios del Departamento del Valle del Cauca.

Página 1 | 3

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co; e-mail: jbedoya@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co



#ValleInvencible

De acuerdo a lo anterior, se solicita a cada E.S.E. elaborar un documento técnico que refleje la capacidad instalada en servicios (Producción) y la capacidad proyectada, el cual será revisado en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación para la proyección de su Institución, a donde debe hacerse llegar; este documento es la base para el desarrollo de un Programa Médico Arquitectónico de necesidades en infraestructura, el cual como resultado, arrojará las áreas físicas de intervención requeridas en el desarrollo del Proyecto de intervenciones a las Instituciones Públicas de Salud, que se propone gestionar la Secretaría de Salud Departamental con un horizonte mínimo a 10 años, en cada Institución.

Para cuantificar y valorar dichas proyecciones se encuentra en elaboración y ajuste una tabla de datos con una valoración de la proyección de las intervenciones que requiera cada Institución, involucrando el desarrollo y elaboración de estudios técnicos de diseño e intervenciones físicas; esta base de datos funcionará como soporte del valor proyectado para las intervenciones a realizar, de acuerdo a los términos definidos en Plan Bienal de Inversión y la Resolución 2053 de 2019 (Construcción, adecuación, ampliación, terminación, etc.), específicamente para la presentación de proyectos de inversión que buscan financiación o cofinanciación por parte del departamento y de la Nación (Ministerio de Salud y Protección Social).

Esta proyección se debe enfocar en el desarrollo operativo y funcional de cada Institución, que involucre el ajuste y actualización de su planta física en un diseño arquitectónico que se ajuste a la normatividad vigente para infraestructura hospitalaria (Resoluciones 4445 de 1996 y 3100 de 2019, etc.) buscando el cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación de servicios de salud, en conjunto con la revisión estructural referente a vulnerabilidad sísmica contemplado en la Ley 400 de 1997, NSR 1998, y su actualización NSR 2010.

Para el desarrollo del proyecto se deben aplicar los requerimientos técnicos vigentes y proyectados en lo referente a las instalaciones y redes de cada Institución, teniendo en cuenta las normas que las rigen como, por ejemplo:

- Eléctrica, (RETIE).
- Hidráulica y Sanitaria, RAS 2000.
- Gases medicinales.
- Comunicaciones, RITEL.
- Detección, Extinción NSR10 título J, K.
- Aire acondicionado, RITE.

Adicional a lo anterior, es necesario incorporar las políticas planteadas por la

Organización Panamericana de la Salud - OPS y la Organización Mundial de la Salud - OMS, en cuanto a los programas que ellos divulgan y promueven como:

- Hospital verde.
- Hospital inteligente.
- Hospital saludable.
- Hospital seguro.

Desde la Secretaría de Salud Departamental a través de la Oficina Asesora de Planeación, se brindará la asistencia técnica necesaria para la formulación de proyectos, de tal forma que cualquier requerimiento o inquietud, favor contactarse con el Doctor Jorge Luis de Jesús Bedoya Hincapié, Jefe de Oficina, por medio del correo electrónico jbedoya@valledelcauca.gov.co o teléfono 317 8434529, quién es el encargado de gestionar el acompañamiento técnico de los proyectos de infraestructura hospitalaria en conjunto con su Grupo Técnico de Trabajo.

Les agradezco la atención y su valiosa colaboración.

Atentamente,



MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental

Redactor/Transcriptor: Carlos Alberto Lora, Profesional Especializado; Jhonattan Olave Vargas, Profesional Universitario Contratista; y German Arvey Pico, Profesional Universitario Contratista. Oficina Asesora de Planeación, SSD Valle del Cauca.

Revisó: Jorge Luis de Jesús Bedoya Hincapié, Jefe de Oficina Asesora de Planeación, SSD Valle del Cauca.

Archívese en: 1.220.01- 07.01

